Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural. Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 82/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 15/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS E INSTRUMENTOS MENORES"- ID Nº 342.728

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR, Sra. FATIMA SANTANDER, Lic. LOURDES CASTILLO, y C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS E INSTRUMENTOS MENORES"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas MAG N° 15/2018,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 342.728 y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y realizadas las invitaciones respectivas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM.**

PLURIANUAL: No.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 29 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 22/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite las firmas:

Nº	OFERENTE
1	GBO MEDICAL
2	PROGESA

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Física)	Cumple	No Aplica
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	No Aplica	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

En consecuencia, las empresas **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ y PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos en su oferta.

Se deja constancia además, que no se aplica el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que ninguno de los oferentes ha presentado el certificado correspondiente.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

El Comité, a los efectos de proseguir con el examen de evaluación, precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las firmas citadas precedentemente. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal:

a) Nota de fecha 05/12/2018, remitida a la firma **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, y recepcionada conforme al acuse de recibo con la firma estampada en el documento.
b) Nota de fecha 05/12/2018, remitida a la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**, y recepcionada vía correo electrónico, conforme a la confirmación realizada a través del correo, acreditado con el reporte impreso.

Como consecuencia de la solicitud realizada, las firmas citadas han presentado documentos dentro del plazo otorgado, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

Que luego del examen realizado a la oferta y a la documentación formal presentada posteriormente por la firma **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** y conforme al detalle del **ANEXO IV,** se realiza la explicación de los incumplimientos detectados a continuación:

El oferente NO ha acreditado la experiencia, como lo requiere el PBC, específicamente en la Sección II, Punto 2, inc. b), que expresamente dice: "*Experiencia y Capacidad Técnica*: "*Los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2015, 2016 y 2017, deberán acreditar su capacidad de ventas de productos químicos por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando el promedio de los años mencionados.*
Nota para el Oferente: El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas, correspondientes a venta de productos químicos e instrumentos, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado...."; debido a que en su oferta ha presentado a fs. 163 al 199, copias simples de contratos, sin acompañar ninguna factura, y luego de la solicitud realizada por el Comité, tampoco presenta lo requerido, manifestando textualmente en su nota, lo siguiente: "*...Al respecto cumplimos en responder que en las hojas foliadas con los Nº 163 al 199 de la carpeta de oferta incluimos contratos y en la hoja foliada con el Nº 162 presentamos un resumen de los Contratos presentados, avalando que cumplimos a cabalidad con lo solicitado*", de esta manera al no presentar las Facturas legales autenticadas, la misma no cumple con dicho criterio.

Tampoco ha cumplido con la Capacidad Financiera, como lo requiere el PBC, específicamente en la Sección II, Punto 2, inc. a) in fine, que expresamente dice: "*Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente*".; ya que NO ha presentado con su oferta la liquidación del Impuesto, y luego de la solicitud realizada por el Comité, ha adjuntado, pero solamente copias simples de los mismos, razón por la cual no cumple con lo establecido en las bases y condiciones.

Igualmente NO ha cumplido con la Capacidad Financiera, como lo requiere el PBC, específicamente en la Sección II, Punto 2, inc. a) in fine, que expresamente dice: "*Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario Nº 10*", debido a que en su oferta ha presentado a fs. 104, el documento sin la firma del Contador y luego de la solicitud realizada por el Comité, tampoco presenta lo requerido, manifestando textualmente en su nota, lo siguiente: "*...Al respecto cumplimos en responder que en la hojas foliada con el Nº 104 de la carpeta de oferta incluimos los Ratios Financieros*", de esta manera al no presentar los Ratios Financieros firmados por el Contador, la misma no cumple con dicho criterio.

En cuanto a la descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados; Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante y Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes, que le fuera solicitada por el Comité, luego de una nueva verificación de la carpeta de oferta, se constata el cumplimiento de los mismos.

Cabe señalar que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De Oferta", declara lo siguiente: "*a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación... y las Adendas publicadas*"

y e) "*Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*".

Este Comité, observa que ya no procedió al análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas ni de los bienes ofertados por la firma **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, ya que luego del análisis de las documentaciones mencionadas párrafos arriba la misma ya NO CUMPLIÓ con los requisitos del PBC.

De esta manera la firma **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta **DESCALIFICADA** en los Ítems cotizados.

Luego de verificadas las documentaciones presentadas por la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en tal sentido, fueron analizadas, los documentos legales, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, además del análisis de precios ofertados, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el "**ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA**".

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**, con C.I. N° 2.037.582, 2.496.906 y 1.843.135; figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Si se observan datos en la base de datos del SINARH

Observación: este comité analiza, la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al socio con C.I.N° 2.496.906 de la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** el mismo cuenta con registros como funcionario permanente del Banco Nacional de Fomento con fecha de baja 20/05/2015, el cual deja en claro que actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Se hace constar igualmente, que el Comité de Evaluación, ha solicitado a la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**, en virtud a los criterios establecidos en el PBC, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, la diferencia entre el cotizado y el referencial del

llamado, correspondientes a los Ítems cotizados, que son por encima del veinte por ciento (20%) y por debajo del (30%) del precio referencial; (ver ANEXO I). Por lo que en el Análisis de los Precios Ofertados, de los Ítems indicados en la planilla anexa, el Comité ha verificado el cumplimiento a lo requerido en el PBC, ya que se ha presentado los detalles de la composición de sus precios, indicando los factores que inciden en las citadas cotizaciones; por lo que, luego del examen realizado sobre la documentación presentada, se determina declarar aceptables los precios aplicados a cada Ítem, ya que las justificaciones resultan suficientes.

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado, las ofertas CUMPLEN con las indicadas en el PBC.

En cuanto a la situación financiera de la firma, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**, en los **ítems 6, 11, 23, 25, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44 y 45** .-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 355/2018, se dispone de crédito presupuestario.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

1) **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** los **ítems 6, 11, 23, 25, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44 y 45**, por un monto total de **Gs. 151.943.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL) IVA incluido.**

2) **DECLARAR DESIERTO,** de conformidad a la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, específicamente en virtud al **Art. 30 inciso a) el Ítem N° 1, 3, 4, 12, 15, 16, 26, 27, 29, 30 Y 39.**

3) **DECLARAR DESIERTO,** de conformidad a la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, específicamente en virtud al **Art. 30 inciso b) el Ítem N° 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 28, 31, 32, 36 y 38.**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del día 12 de diciembre del 2018, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS LCO MAG N° 15/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS E INSTRUMENTO MENORES"

	GBO MEDICAL		PROGRESA	
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Presenta	Cumple		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	Cumple		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Cumple		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	Cumple		
Patente municipal vigente	Presenta	Cumple		
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			Presenta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			Presenta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			Presenta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			Presenta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			Presenta	Cumple
Patente municipal vigente			Presenta	Cumple
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
- La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante:				

bog. Gladys Escobar

ra.Fatima Santacer

CPN. Sandra Rosalia Segovia

Lic. Lourdes Castillo

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS LCO MAG N° 15/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS E INSTRUMENTO MENORES"

	GBO MEDICAL		PROGRESA	
Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio).La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento así como la cadena de Autorizaciones.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Impuesto a la renta de los años 2015, 2016 y 2017.	Presenta	No cumple	Presenta	Cumple
Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario N° 10	Presenta	No cumple	Presenta	Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2015, 2016 y 2017, deberán acreditar su capacidad de ventas de productos químicos por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando el promedio de los años mencionados. Nota para el Oferente: El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas, correspondientes a venta de productos químicos e instrumentos, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.	Presenta	No cumple	Presenta	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia en el rubro de textil y vestuario con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (productos químicos) a los ofertados con Instituciones Públicas.	Presenta	No cumple	Presenta	Cumple
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	Presenta	Cumple	No Aplica	
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No Aplica		No Aplica	

Bioq. Gladys Escobar

Fatima Santacer

CPN. Sandra Rosalia Segovia

Lic. Lourdes Castillo

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
PROGESA	116.799.298	16.847.128	6,9	192.918.349	90.005.177	2,1	956.561.317	508.555.045	1,9	6,9	2,1	1,9	3,7

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
PROGESA	16.847.128	116.799.298	0,1	90.005.177	192.918.349	0,5	1.141.125.954	1.256.561.317	0,9	0,1	0,5	0,9	0,5

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
PROGESA	-403.070	100.000.000	-0,0	-1.480.501	100.000.000	-0,0	14.002.692	100.000.000	0,1	-0,0	-0,0	0,1	0,0

Abg. Gracye Escobar

Sra. Fátima Santander

CPN. Sandra Rosalía Segovia

Lic. Lourdes Castillo